

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Capitán de Fragata Juan de Jesús Jorge Cabrera, M. de G., queda nombrado .uez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Fragata Juan Andrés Inoa Peña, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.128, que designa los integrantes de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados de la Policía Nacional.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 128

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La Junta Administradora de Subsidios para Alistados de la Policía Nacional, queda integrada de la siguiente manera:

- a) General de Brigada José Félix Hermida González, E. N., Sub-Jefe Ejecutivo de la Policía Nacional, Presidente;
- b) General de Brigada Ramón A. Soto Echavarría, P. N., Primer Vicepresidente;
- c) Coronel José Fernando González Sánchez, P. N., Segundo Vicepresidente;
- d) Coronel Bernardo Colón Vásquez, P. N., Delegado;

- e) Coronel Caonabo Reynoso Rosario, P. N., Tesorero;
- f) Capitán Ramón E. Germán Velásquez, P. N., Secretario;
- g) Capitán Rafael Antonio Tejada Báez, P. N., Vocal;
- h) Segundo Teniente Roque H. Núñez Amarante, P. N., Vocal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.129, que nombra los integrantes de la Comisión que en Misión Especial, representarán al Gobierno de la República Dominicana en la ceremonia de Coronación de Su Santidad Juan Pablo I.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

#### NUMERO 129

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### DECRETO:

Art. 1.— La Señora Renéé Klang de Guzmán y los señores Doctor Alvaro Logroño Batlle, Embajador Encargado del Protocolo del Palacio Nacional; Monseñor Agripino Núñez Collado, Rector de la Universidad Católica Madre y Maestra de Santiago de los Caballeros y el Licenciado Juan H. Contín, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, quedan designados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en Misión Especial, para representar al Gobierno de la República en la solemne ceremonia de la Coronación de Su Santidad Juan Pablo I, que se efectuará el 3 de septiembre de 1978 en el Vaticano.